

155

te

Ordinatio. Dada 1<sup>o</sup> de Julio de 1758.

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia y sala de las  
 Casas de la Corte de ella; Dada primero de Julio de  
 mill e setecientos cinquenta y ocho años. Los M. N. y  
 Señores de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo or-  
 dinario como lo acostumbra; y se acuerda q<sup>da</sup> Bernar-  
 de Rojas y Portuñal Cavallero del ayto de Calatrava  
 Intendente Comis. de esta Capta<sup>l</sup> y de Prop. por v. M.  
 D. Juan Co. Rocamora, D. Christoval de Liron, D. Luis  
 Menchimon, D. Juan Co. Montano, D. Rafael de Liron, D.  
 Joachin Riquelme, D. Diego Pareja, D. Juan Co. Condo-  
 val, D. Juan de Sandoval, D. Juan Dn. Navarrete,  
 D. Juan Co. Hernandez Celada, D. Joachin de Paz  
 D. Alexo Manresa y D. Gaspar de la Peña Rexidor

Seyendo Alberto Pome, Bernar<sup>do</sup> Opejo, Antonio  
 Carrillo, Antonio donare y Nicolas Luis Arado

Votay

Se leyeron las votas del Cavildo ordin. antec<sup>ed.</sup>  
 y la Ciudad quedo en su rebulencia

Se eligio de  
 Rexidor de la  
 Dn. Ingg<sup>on</sup>

En vista de lo manifestado por el D. Diego Pareja  
 Rexidor, sobre el memorial de Pedro Perez, q<sup>da</sup> se le  
 confuio en el Cavildo proximo, sobre la grava que  
 volunta del Puerto de Hexazon inmediata ala  
 Dn. Inguiracion; acuerda la Ciudad q<sup>da</sup> oho v. D.  
 Diego, conzilié los animos de esta parte y de otra  
 Lopez Nuda de Domingo Mullan, conzumiendo esta  
 su obligacion de satisfacer alon proprio del Comun  
 los ocho ducados de censo que annualmente paga  
 por la grava q<sup>da</sup> de este vicio se hizo a su primer  
 mandado

Concepto el D. Joachin Riquelme Rexidor, q<sup>da</sup>  
 es de dictamen q<sup>da</sup> p. a resolver sobre este assumpto,  
 se traiga la escup. ala grava de este vicio de He.